



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**N° 0000247 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR**

Tumbes, 02 JUL 2018

02 AGO 2018

**VISTO:**

El INFORME N° 001-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OREDIS-JMRS-AA de fecha 10 de agosto del 2016, INFORME N° 047-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE.SG de fecha 19 de diciembre del 2016, el INFORME N° 004-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OREDIS-JMRS de fecha 21 de abril del 2017, INFORME N° 008-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OREDIS-JMRS de fecha 21 de julio del 2017, INFORME N° 108-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 07 de agosto del 2017, INFORME N° 104/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 13 de setiembre del 2017, el INFORME N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OREDIS-JMRS-AA de fecha 09 de enero del 2018, el INFORME N° 105-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT de fecha 20 de abril del 2018, el INFORME N° 009-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDS-OREDIS-JMRS de fecha 26 de abril del 2018, el INFORME N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 05 de junio del 2018, MEMORANDO N° 0511-2018/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 11 de junio del 2018 y el INFORME N° 002-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDS-OREDIS-JLVS de fecha 12 de junio del 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su presupuesto de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene como función la promoción de las inversiones, incentivando, y apoyando los proyectos de Inversión Pública orientados a impulsar el desarrollo de los recursos de la Región Tumbes y creando los instrumentos necesarios para tal fin, así mismo ejerce funciones en materia de Educación, Salud, Vivienda, Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, vista la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad, en el artículo 69° indica que "los Gobiernos Regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima contemplan en su estructura orgánica una Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad".

Que, la OREDIS-Tumbes está adjunta a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, encargada de articular con las entidades del sector público y privado de la Región, la ejecución y evaluación de los programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, logrando la inserción socio-económica de las personas con discapacidad y el ejercicio pleno de sus derechos.

Que, el Art° 62 numeral 62.3 de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.







Copia fiel del Original

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000247 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR**

Tumbes, 02 JUL 2018

Que, visto el INFORME Nº 001-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS- OREDIS-JMRS-AA de fecha 10 de agosto del 2016, la OREDIS Tumbes presenta el expediente de la actividad denominada: "PLAN DE ACCION REGIONAL ESTRATEGICO AL BICENTENARIO PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGION TUMBES", el cual es devuelto con INFORME Nº 047-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE.SG de fecha 19 de diciembre del 2016 por el subgerente de planeamiento estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes por no contar con presupuesto y por estar próximos a la culminación del Año Fiscal 2016.

Que, visto el INFORME Nº 004-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS- OREDIS-JMRS de fecha 21 de abril del 2017, la OREDIS-Tumbes presenta la modificación y actualización del expediente de la actividad: "PLAN DE ACCION REGIONAL ESTRATEGICO AL BICENTENARIO PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGION TUMBES", siendo devuelto mediante proveído inmerso en dicho informe por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes para reestructurar presupuesto por específica de gasto.

Que, mediante INFORME Nº 008-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS- OREDIS-JMRS de fecha 21 de julio del 2017 la OREDIS-Tumbes levanta las observaciones al expediente de la actividad mencionada en los considerandos anteriores, siendo derivado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes mediante INFORME Nº 108-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 07 de agosto del 2017 para su aprobación y asignación presupuestal correspondiente para su ejecución, el cual mediante proveído inmerso en dicho informe es derivado a la Subgerencia Regional de Planeamiento Estratégico para su viabilidad.

Que, visto el INFORME Nº 104/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 13 de setiembre del 2017 el Subgerente de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Tumbes opina favorablemente en otorgar disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad: "PLAN DE ACCION REGIONAL ESTRATEGICO AL BICENTENARIO PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGION TUMBES" en conformidad con lo dispuesto en la Ley 29973 – Ley General de las Personas con Discapacidad, siendo derivada por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su conocimiento el 20 de diciembre del 2017.

Que, en virtud de los considerandos precedentes, la OREDIS – Tumbes solicita mediante INFORME Nº 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS- OREDIS-JMRS-AA de fecha 09 de enero del 2018 la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad denominada: "PLAN DE ACCION REGIONAL ESTRATEGICO AL BICENTENARIO PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGION TUMBES" por un monto ascendente a S/ 252,950.08 Soles, la cual es atendida por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante INFORME Nº 105-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT de fecha 20 de abril del 2018 recomendando actualizar expediente: cronograma de actividades y reestructuración de costos de acuerdo a la Décimo Cuarta Disposición Complementaria de la Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.







Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

N° 00000247-2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 02 JUL 2018

Que, visto el INFORME N° 009-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDS-OREDIS-JMRS de fecha 26 de abril del 2018 la OREDIS envía la actualización del expediente de la actividad mencionada en los considerandos precedentes por la suma de S/ 199,565.08 Soles, siendo atendido el 29 de mayo del 2018 por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante proveído inmerso en dicho informe, habilitando el crédito presupuestario en la meta 0168 con un monto ascendente a S/115,185 Soles; por lo cual, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita mediante proveído insertado en el citado informe la priorización del gasto según el monto asignado líneas anteriores.

Que, visto el INFORME N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 05 de junio del 2018 la OREDIS – Tumbes solicita evaluación y emisión de Resolución Gerencial Regional para la aprobación y ejecución de la actividad denominada: "PLAN DE ACCION REGIONAL ESTRATEGICO AL BICENTENARIO PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGION TUMBES" con un monto ascendente a S/ 199,565.08 Soles por un periodo de ciento cincuenta (150) días calendarios, priorizándose el presupuesto de acuerdo al considerando anterior, es decir por S/115,185 Soles, quedando pendiente un saldo por asignar ascendente a S/ 84,380 Soles; sin embargo, se presenta algunas observaciones emitidas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social citadas en el MEMORANDO N° 0511-2018/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 11 de junio del 2018, las cuales fueron levantadas mediante INFORME N° 002-2018/GOB.REG.TUMBES- GRDS-OREDIS-JLVS de fecha 12 de junio del 2018 por la OREDIS.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que aprueba la Directiva N°. 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el expediente de la actividad denominada: "PLAN DE ACCION REGIONAL ESTRATEGICO AL BICENTENARIO PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGION TUMBES" y su Presupuesto Analítico con un monto ascendente a S/ 199,565.08 Soles (ANEXO A) por un periodo de ciento cincuenta (150) días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR el Presupuesto Analítico Priorizado 2018 de la actividad denominada: "PLAN DE ACCION REGIONAL ESTRATEGICO AL BICENTENARIO PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGION TUMBES" con un valor de S/115,185 Soles (ANEXO B), en conformidad a la habilitación presupuestal mencionada en los considerandos por el tiempo indicado en el artículo anterior, con cargo a la fuente de financiamiento 2, Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.





## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°00000247 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 02 JUL 2018

ARTÍCULO TERCERO: INDICAR, que dicho gasto deberá cargarse a la siguiente cadena funcional programada:

Programa	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Correlativa	: 0168
Prod/act	: 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad	: 5001122 PROTECCION SOCIAL
Función	: 23 PROTECCION SOCIAL
División Funcional	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
Meta	: 00003-936 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO
FFT. FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Monto	: S/ 115,185.00 Soles

ARTÍCULO CUARTO: CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la parte Usuaria, es decir, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) Tumbes y del Equipo Técnico designado para la ejecución de la presente actividad, debiendo culminar con la liquidación respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Personal, Oficina Regional de Administración y Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes por los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. Mario de L. Arrunategui Zurhiga  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL





*Copia fiel del Original*

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

N° 0000247 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 02 JUL 2018

**ANEXO A**

**PRESUPUESTO ANALÍTICO TOTAL**

Epígrafe	DESCRIPCIÓN	Medida	Cant.	Meses Infor.	Precio Unitario	Parcial
<b>2.3.11.11</b>	<b>AUMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO</b>					<b>1,605.00</b>
	Agua de mesa sin gas x 625	Unidad	1070		1.50	1,605.00
<b>2.3.12.11</b>	<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR</b>					<b>2,160.00</b>
	Polo de algodón pique cuello camisero manga corta	Unidad	18		35.00	630.00
	Chaleco drill mercerizado y zanforizado, militar triple costura, 4 bolsillos cubiertos, con logotipo	Unidad	18		65.00	1,170.00
	Sombrero de ala ancha drill mercerizado y zanforizado, con logo estampado parte frontal y letras a los lados de 2 c.m. "Tumbes Región Inclusiva"	Unidad	18		20.00	360.00
<b>2.3.13.11</b>	<b>COMBUSTIBLE Y CARBURANTES</b>					<b>9,410.00</b>
	Gasolina 90 octanos	Gls.	500		15.70	7,850.00
	Aceites, Grasas y Afines	Global	6		260.00	1,560.00
<b>2.3.15.12</b>	<b>PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>1,508.91</b>
	Archivador de cartón con palanca lomo ancho A4	Unidad	9		5.50	49.50
	Bolígrafo (lapicero) tinta seca punta fina c. azul	Caja	12		26.50	318.00
	Cartulina simple	Unidad	48		0.50	24.00
	Cinta masking tape	Unidad	3		3.50	10.50
	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	2		3.50	7.00
	Cuaderno espiral cuadrulado A4 100 hojas	Docena	2		75.00	150.00
	Engrampador de metal tipo alicate para grapa 26/6	Unidad	2		60.00	120.00
	Folder manila A4 Emp. X 25	Ciento	7		30.00	210.00
	Forro de plástico A4 VINIFORRO	Unidad	2		8.00	16.00
	Goma en barra x 200 gr. Aprox.	Unidad	1		7.00	7.00
	Grapa 26/6 x 1000	Caja	1		6.00	6.00
	Lápiz negro	Unidad	12		0.50	6.00
	Papel bond 80G A4 x500	Millar	5		28.00	140.00
	Papel lustre de 75 cm x 50 cm	Unidad	20		0.30	5.91
	Papelógrafa 80G de 0.86 x 0.61 cm	Unidad	120		0.50	60.00
	Papelote	ciento	2		2.50	5.00
	Perforador mediano	Unidad	1		25.00	25.00
	Plumón para pizarra acrílica punta gruesa	Unidad	16		3.50	56.00
	Plumón resaltador punta gruesa biselada	Unidad	3		3.00	9.00
	Regla acrílica de 30 cm	Unidad	1		1.00	1.00
	Saca grapa de metal	Unidad	1		4.00	4.00
	Sujetador de papel (tipo fastener) de metal	Caja	2		5.00	10.00
	Tablero de madera A4 con sujetador de metal	Unidad	11		5.00	55.00
	Tampon con almohadilla	Unidad	2		5.00	10.00
	Tinta para tampon x 28 ml azul	Unidad	1		4.00	4.00
	Toner de impresión	Unidad	2		100.00	200.00
<b>2.3.16.11</b>	<b>DE VEHICULOS</b>					<b>1,200.00</b>
	Llantas para combi 195 R 15 LP	Global	4		300.00	1,200.00
<b>2.3.21.2.1</b>	<b>PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE</b>					<b>8,000.00</b>
	Gastos por servicios de transporte para el traslado de Personas con Discapacidad del Distrito de Matapalo, Papayal, Aguas Verdes a Zarumilla y Viciversa, que participan en los talleres del Plan de Acción Regional	Global	1		3,500.00	3,500.00
	Gasto por servicio de transporte para el traslado de Personas con Discapacidad de los Distritos La Cruz, Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital, San Juan de la Virgen a Tumbes y viciversa, que participan en los talleres del Plan de Acción Regional	Global	1		3,500.00	3,500.00
	Gasto por Servicio de transporte para el traslado de Personas con Discapacidad de los Distritos de Casitas, Canoas de Punta Sal a Zorritos y viciversa participan en los talleres del Plan de Acción Regional Estratégico al Bicentenario.	Global	1		4,500.00	4,500.00







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

N° 00000247-2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 02 JUL 2018

ANEXO A  
 PRESUPUESTO ANALÍTICO TOTAL

Código	Descripción	Medida	Cant.	Meses Inic.	Precio Unitario	Parcial
	Vienen.....					
2.3.22.42	<b>OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>					26,883.91
	Baner publicitarios, 5mts x 2mts ful color					1,000.00
2.3.22.44	<b>SERVICIOS DE IMPRESIONES</b>					3,600.00
	Servicio de impresión para Encuestas Educación, Salud, Transporte, Trabajo, PNP, MPúblico, Poder Judicial, entre otros	Global	5000		0.20	1,000.00
	Servicio de confección e impresión del Plan de Acción Regional Estratégico al Bicentenario, full color doble cara A4	Unidad	100		20.00	2,000.00
	Servicio de tripticos educativos promocionales sobre la respuesta del plan de acción regional estratégico al bicentenario	Millar	2		300.00	600.00
2.3.24.13	<b>PARA VEHICULOS</b>					3,000.00
	Reparación y mantenimiento para combi	Global	1		3,000.00	3,000.00
2.3.27.10.1	<b>SEMINARIOS TALLERES Y SIMILARES ORGANIZ. POR LA INSTITUCIÓN</b>					8,000.00
	Servicio de refrigerio para 50 personas en el lanzamiento del Plan Acción Regional con las Instituciones Involucradas y la instalación de la Mesa de Trabajo	Un/Pers	50		10.00	500.00
	Talleres uno por provincia etapa escenario apuesta, visión, ( servicios de almuerzo 200 Zarumilla 100 Zorritos y 300 Tumbes)	Unidad	600		12.00	7,200.00
	Capacitación sobre la articulación intergubernamental del Plan de Acción Regional, refrigerios	Unidad	1		300.00	300.00
2.3.27.11	<b>OTROS SERVICIOS</b>					10,781.17
	Otros Diversos Servicios No Especificados	Unidad	1		10,781.17	10,781.17
2.3.27.11.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					128,300.00
	Coordinador	Persona	1	5	4,000.00	20,000.00
	Asistente Técnico	Persona	1	5	3,000.00	15,000.00
	Técnico Administrativo	Persona	1	5	1,500.00	7,500.00
	Digitador	Persona	2	5	1,300.00	13,000.00
	Promotores	Persona	14	4	1,300.00	72,800.00
2.3.27.21	<b>CONSULTORIA</b>					5,000.00
	Liquidación de la Actividad	Persona	1		5,000.00	5,000.00
2.3.2.7.4.99	<b>OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA</b>					4,500.00
	Contratación de Programador de Sistema para la elaboración de software almacenamiento de datos	Persona	1		4,500.00	4,500.00
2.6.32.31	<b>EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFÉRICOS</b>					8,000.00
	PC mod. M710sSFF windows 10 pro 64 bits procesador Intel core I7 7700 3.60 GHz 8 MB L3 LGA 1151 intel Memoria 8 GB tipo DDR4 Disco duro 1TB velocidad 7200 RPM interfaz/velocidad: SATA 6.0 Gb/s Unidad Optica: DVD supermulti Video: Intel HD Graphics 630 Teclado Idioma español Iterfaz USB Mouse: Optico itefaz USB Monitor: 14	Unidad	2		4,000.00	8,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>199,065.08</b>







Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000247-2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 02 JUL 2018

ANEXO B

PRESUPUESTO ANALÍTICO PRIORIZADO

Especificación de Gasto	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				1,600.50
	Agua de mesa sin gas x 625	Unidad	1067	1.50	1,600.50
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR				2,160.00
	Polo de algodón pique cuello camisero manga corta	Unidad	18	35.00	630.00
	Chaleco dril mercerizado y zanforizado, militar triple costura, 4 bolsillos cubiertos, con logotipo	Unidad	18	65.00	1,170.00
	Sombrero de ala ancha dril mercerizado y zanforizado, con logo estampado parte frontal y letras a los lados de 2 c.m. "Tumbes Región Inclusiva"	Unidad	18	20.00	360.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES				1,699.69
	Gasolina 90 octanos	Gls.	91.7	15.70	1,439.69
	Aceites, Grasas y Afines	Global	1	260.00	260.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA				1,508.91
	Archivador de cartón con palanca lomo ancho A4	Unidad	9	5.50	49.50
	Bolígrafo (lapicero) tinta seca punta fina c. azul	Caja	12	26.50	318.00
	Cartulina simple	Unidad	48	0.50	24.00
	Cinta masking tape	Unidad	3	3.50	10.50
	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	2	3.50	7.00
	Cuaderno espiral cuadrulado A4 100 hojas	Docena	2	75.00	150.00
	Engrampador de metal tipo alicate para grapa 26/6	Unidad	2	60.00	120.00
	Folder manila A4 Emp. X 25	Ciento	7	30.00	210.00
	Forro de plástico A4 VINIFORRO	Unidad	2	8.00	16.00
	Goma en barra x 200 gr. Aprox.	Unidad	1	7.000	7.00
	Grapa 26/6 x 1000	Caja	1	6.00	6.00
	Lápiz negro	Unidad	12	0.50	6.00
	Papel bond 80G A4 x 500	Millar	5	28.00	140.00
	Papel lustre de 75 cm x 50 cm	Unidad	20	0.30	5.91
	Papelógrafo 80G de 0.86 x 0.61 cm	Unidad	120	0.50	60.00
	Papelote	Ciento	2	2.50	5.00
	Perforador mediano	Unidad	1	25.00	25.00
	Plumón para pizarra acrílica punta gruesa	Unidad	16	3.50	56.00
	Plumón resaltador punta gruesa biselada	Unidad	3	3.00	9.00
	Regla acrílica de 30 cm	Unidad	1	1.00	1.00
	Saca grapa de metal	Unidad	1	4.00	4.00
	Sujetador de papel (tipo fastener) de metal	Caja	2	5.00	10.00
	Tablero de madera A4 con sujetador de metal	Unidad	11	5.00	55.00
	Tampon con almohadilla	Unidad	2	5.00	10.00
	Tinta para tampon x 28 ml azul	Unidad	1	4.00	4.00
	Toner de impresión	Unidad	2	100.00	200.00
2.3.16.11	DE VEHICULOS				1,200.00
	Llantas para combi 195 R 15 LP	Global	4	300.00	1,200.00







Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000247-2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 02 JUL 2018

ANEXO B  
**PRESUPUESTO ANALÍTICO PRIORIZADO**

Especifica de Código	DESCRIPCIÓN	Medida	Cant.	Meses Infor.	Prado Unitario	Parcial
	Vienen.....					11,169.10
2.3.22.42	<b>OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>					1,000.00
	Baner publicitarios, 5mts x 2mts ful color	Unidad	4		250.00	1,000.00
2.3.22.44	<b>SERVICIOS DE IMPRESIONES</b>					1,600.00
	Servicio de impresión para Encuestas Educación, Salud, Transporte, Trabajo, PNP, MPúblico, Poder Judicial, entre otros	Global	5000		0.20	1,000.00
	Servicio de trípticos educativos promocionales sobre la respuesta del plan de acción regional estratégico al bicentenario	Millar	2		300.00	600.00
2.3.24.13	<b>PARA VEHICULOS</b>					3,000.00
	Reparación y mantenimiento para combi	Global	1		3,000.00	3,000.00
2.3.27.10.1	<b>SEMINARIOS TALLERES Y SIMILARES ORGANIZ. POR LA INSTITUCIÓN</b>					500.00
	Servicio de refrigerio para 50 personas en el lanzamiento del Plan Acción Regional con las Instituciones Involucradas y la instalación de la Mesa de Trabajo	Un/Pers	50		10.00	500.00
2.3.27.11	<b>OTROS SERVICIOS</b>					5,915.90
	Otros Diversos Servicios No Especificados	Unidad	1		5915.9	5,915.90
2.3.27.11.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					79,500.00
	Coordinador	Persona	1	3.5	4,000.00	14,000.00
	Asistente Técnico	Persona	1	3	3,000.00	9,000.00
	Técnico Administrativo	Persona	1	3	1,500.00	4,500.00
	Digitador	Persona	2	2.5	1,300.00	6,500.00
	Promotores	Persona	14	2.5	1,300.00	45,500.00
2.3.27.4.99	<b>OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA</b>					4,500.00
	Servicio de Programador de Sistema para la elaboración de software almacenamiento de datos	Persona	1		4,500.00	4,500.00
2.6.32.31	<b>EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFÉRICOS</b>					8,000.00
	PC mod. M710sSFF windows 10 pro 64 bits procesador Intel core i7 7700 3.60 GHz 8 MB L3 LGA 1151 intel Memoria 8 GB tipo DDR4 Disco duro 1TB velocidad 7200 RPM Interfaz/velocidad: SATA 6.0 Gb/s Unidad Óptica: DVD supermulti Video: Intel HD Graphics 630 Teclado Idioma español Iterfaz USB Mouse: Optico interfaz USB Monitor: 14	Unidad	2		4,000.00	8,000.00
	<b>TOTAL</b>					<b>115,185.00</b>

